

18.
18

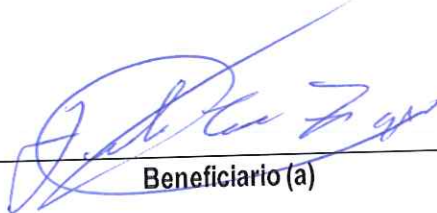

ACTA DE ENTREGA DE CANASTA DE VÍVERES COMO CONTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

En Pueblo Libre, siendo las 1:52 horas del día 14 del mes de abril de 2020, se procede a la entrega de insumos que componen la Canasta de Víveres, como producto de la contribución de los Funcionarios y Regidores de la Municipalidad de Pueblo Libre a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, Canasta que contiene los siguientes productos:

ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
01	Cereal	Arroz Fortificado	07	Kg	3.74	26.18
02	Cereal	Fideo Crudo	02	Kg	1.24	4.96
03	Cereal	Avena Hojuela Cruda	01	Kg	1.00	4.00
04	Menestras	Lenteja	01	Kg	2.36	4.72
05	Menestras	Arveja Seca Partida	01	Kg	2.36	4.72
06	Azúcares	Azúcar Rubia	01	Kg	3.55	3.55
07	Grasas	Aceite Vegetal	01	Lt	5.93	5.93
08	Proteína de Origen Animal	Entero de Sardina en Agua y Sal	850	gr	4.78	9.56
09	Proteína de Origen Animal	Entero de Caballa en Aceite Vegetal	1,275	gr	5.46	16.38
TOTAL						80.00

al Señor(a) Julio Cesar Zamora Delgado
identificado(a) con DNI N° 07937400 domiciliado(a) en: _____
Calle Maria Parado de Bellido 246
-Distrito de Pueblo Libre.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, siendo las 1:52 horas del día 14 del mes de abril de 2020.


Beneficiario (a) 

Nota: La presente acta de entrega de canastas, se realiza en forma individual y siguiendo el patrón de vulnerabilidad de personas en pobreza o pobreza extrema, asimismo, se deja establecido que el costo de las mencionadas canastas, ha sido producto de la contribución efectuada por los Funcionarios y Regidores de la Municipalidad de su propio peculio, la entrega y traslado de las mismas, no ha generado ningún costo o erario a la Corporación Municipal.